

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un sistema que comprende:

una memoria legible por computador que almacena instrucciones ejecutables; y

uno o más procesadores en comunicación con la memoria legible por computador, donde uno o más procesadores están configurados para al menos:

almacenar, en una base de datos de librería de fármacos (522), datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos que representan una pluralidad de medicamentos (506) en una base de datos de librería de fármacos y una pluralidad de reglas de administración (508) en la base de datos de librería de fármacos, donde una regla de administración de la pluralidad de reglas de administración está asociada con un medicamento de la pluralidad de medicamentos, y en el que la regla de administración está asociada a un primer límite superior de dosificación;

asignar los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos a un área de atención clínica de una pluralidad de áreas de atención clínica, en el que el área de atención clínica está asociada con un segundo límite superior de dosificación;

determinar incluir, en los datos de la librería de fármacos generados a partir de los datos de la hoja de trabajo, el primer límite de dosificación superior basado al menos en que el primer límite de dosificación superior es menor que el segundo límite de dosificación superior;

generar los datos de la librería de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo, donde los datos de la biblioteca de fármacos especifican, para el fármaco, el primer límite superior de dosificación; y

enviar los datos de la librería de fármacos a una bomba de infusión (204), donde los datos de la librería de fármacos configuran la bomba de infusión para administrar el medicamento en función de un límite de dosificación superior que comprende el primer límite de dosificación superior.

2. El sistema de la reivindicación 1, en el que para generar los datos de la biblioteca de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo, uno o más procesadores están configurados por las instrucciones ejecutables para generar datos personalizados (520) de la librería de fármacos asociados con un tipo de bomba de infusión de una pluralidad de tipos de bomba de infusión, en los que la bomba de infusión está asociada con el tipo de bomba de infusión.

3. El sistema de la reivindicación 2, en el que uno o más procesadores están programados además por las instrucciones ejecutables para generar datos generalizados de la librería de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo, en el que los datos generalizados de la librería de fármacos son diferentes de los datos personalizados de la librería de fármacos y en el que los datos generalizados de la librería de fármacos comprenden una versión generalizada de los datos personalizados de la librería de fármacos.

4. El sistema de la reivindicación 3, en el que uno o más procesadores están configurados además por las instrucciones ejecutables para enviar los datos generalizados de la biblioteca de fármacos a un adaptador de conectividad en el que los datos generalizados de la librería de fármacos reemplazan una versión anterior de la versión generalizada de datos de la librería de fármacos en el almacenamiento legible por computador del adaptador de conectividad, y en el que la versión anterior de los datos generalizados de la librería de fármacos corresponde a una versión anterior de los datos personalizados de la librería de fármacos.

5. El sistema de la reivindicación 3, en el que uno o más procesadores están además configurados por las instrucciones ejecutables para:

comparar los datos generalizados de la librería de fármacos con uno de: datos generalizados de la segunda librería de fármacos o datos de la hoja de trabajo de la segunda librería de fármacos; y

generar datos de interfaz de usuario para mostrar una diferencia basada en la comparación de los datos generalizados de la librería de fármacos.

6. El sistema de la reivindicación 1, en el que uno o más procesadores están además configurados por las instrucciones ejecutables para:

almacenar datos de estado en relación con los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos, en el que los datos de estado indican un estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos; y

recibir una entrada que indica un cambio en el estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos, en el que los datos de la librería de fármacos se generan en respuesta a la recepción de la entrada que indica el cambio de estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos.

7. Un método implementado por computador que comprende:

bajo el control de uno o más dispositivos informáticos configurados con instrucciones específicas ejecutables por computador,

almacenar, en una base de datos de librería de fármacos (522), datos de hojas de trabajo de la librería de fármacos que representan una pluralidad de medicamentos (506) en una base de datos de la librería de fármacos y una pluralidad de reglas de administración (508) en la base de datos de librería de fármacos, donde una regla de administración de la pluralidad de reglas de administración está asociada con un medicamento de la pluralidad de medicamentos, y en el que la regla de administración está asociada a un primer límite superior de dosificación;

asignar los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos a un área de atención clínica de una pluralidad de áreas de atención clínica, en el que el área de atención clínica está asociada con un segundo límite superior de dosificación;

determinar el incluir, en los datos de la librería de fármacos generados a partir de los datos de la hoja de trabajo, el segundo límite de dosificación

superior basado al menos en que el segundo límite superior de dosificación es menor que el primer límite superior de dosificación;

generar los datos de la librería de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo, donde los datos de la biblioteca de fármacos especifican, para el fármaco, el segundo límite superior de dosificación; y

enviar los datos de la librería de fármacos a una bomba de infusión (204), donde los datos de la librería de fármacos configuran la bomba de infusión para administrar el medicamento en función de un límite de dosificación superior que comprende el segundo límite de dosificación superior.

8. El método implementado por computador de la reivindicación 7, en el que generar los datos de la librería de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo que comprende generar datos personalizados de la librería de fármacos (520) asociados con un tipo de bomba de infusión de una pluralidad de tipos de bomba de infusión, donde la bomba de infusión está asociada con el tipo de bomba de infusión.

9. El método implementado por computador de la reivindicación 8, que comprende además generar datos generalizados de la librería de fármacos empleando los datos de la hoja de trabajo, en el que los datos generalizados de la librería de fármacos son diferentes de los datos personalizados de la librería de fármacos y en el que los datos generalizados de la librería de fármacos comprenden una versión de los datos personalizados de la librería de fármacos.

10. El método implementado por computador de la reivindicación 9, que comprende además enviar los datos generalizados de la librería de fármacos a un adaptador de conectividad en el que los datos generalizados de la librería de fármacos reemplazan una versión anterior de la versión generalizada de los datos de la librería de fármacos en el almacenamiento legible por computador del adaptador de conectividad, y en el que la versión anterior de los datos generalizados de la librería de fármacos corresponde a una versión anterior de los datos personalizados de la librería de fármacos.

11. El método implementado por computador de la reivindicación 9, que comprende además:

comparar los datos generalizados de la librería de fármacos con uno de: datos generalizados de la segunda librería de fármacos o datos de la hoja de trabajo de la segunda librería de fármacos; y

generar datos de la interfaz de usuario para mostrar una diferencia basada en la comparación de los datos generalizados de la librería de fármacos.

12. El método implementado por computador de la reivindicación 7, que comprende además:

almacenar datos de estado en relación con los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos, en el que los datos de estado indican un estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos; y

P-2021/703
Reivindicaciones Modificadas Respuesta AO 4599
1 de agosto de 2023

recibir la entrada que indica un cambio en el estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos, en el que los datos de la librería de fármacos se generan en respuesta a la recepción de la entrada que indica el cambio de estado de los datos de la hoja de trabajo de la librería de fármacos.